



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2023-092544-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-092544-CI del 19 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

Señor Coronel

**NAILY AKID GANEM HERNANDEZ**

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 1  
Ciudad

Asunto: VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 043-00-D-CACOM-1-ESIMA-2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°. 1 Y CORAX S.A.S

De acuerdo con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2 - situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato – “Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin”, me permito avalar el modificadorio No. 1 del contrato No. 043-00-D-CACOM-1-ESIMA-2023 cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS PARA JURAMENTO DE BANDERA."***, de conformidad con la solicitud elevada por la supervisión del mismo a través de oficio No. FAC-S-2023-082401-CI del 5 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA-SIBAS-IBASE en la que se solicita a la ordenación del gasto realizar la adición de una partida presupuestal por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) con el fin de adquirir 1000 unidades para los futuros contingentes que desarrollarán su fase de instrucción en la ESIMA.

Es importante tener presente que en virtud de lo arriba enunciado y una vez surtida la modificación el contratista deberá modificar la cobertura de las pólizas constituidas.

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto SalgarColombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ  
Especialista Jurídico

Anexo: Número de folios (si los hay)

CT. VARGAS / DECON; AS16. HERNANDEZ / DECON; AA11. LEOPARDO / DECON

Elaboró: TE. MARULANDA / DECON    Revisó:

Aprobó: TE. MARULANDA / DECON



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)